



EE-2017-232060-GDEMZA-DEYD#MGTYJ

PARITARIA SALARIAL ECOPARQUE 2019

En la ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Jefe de Conflictos Colectivos: Sr. OSVALDO MARIN, por UPCN: FABIO SANCHEZ, GUSTAVO LUNA, GERARDO TRIPOLONE y ROBERTO MONTICCHIO; por ATE: JOAQUIN TOLOSA, SAMUEL ZONINO y GUSTAVO QUINTERO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: ULPIANO SUAREZ, por Ministerio de Haciendas y Finanzas: ANDREA MOLINA y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG, por la SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: IVANA PACINI. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, expresa que: analizados los planteos efectuados por la entidad gremial en la anterior reunión y reiterando la voluntad del Gobierno provincial definir la pauta de incremento salarial 2019 en esta mesa de negociación paritaria, venimos a efectuar la siguiente propuesta para los trabajadores del sector: Un incremento sobre la Asignación de Clase vigente al 31/12/2018, tomando en consideración la recomposición de dicho mes, del 23% el que se pagará en cuatro tramos: 5,75% a partir de enero de 2019, 5,75% a partir de mayo de 2019, 5,75% a partir de agosto de 2019 y 5,75% a partir de noviembre de 2019, no acumulables. La propuesta que estamos efectuando, representa el mejor esfuerzo que puede realizar el Ejecutivo Provincial y es además una propuesta RESPONSABLE, pues se ajusta a las previsiones del presupuesto aprobado en la legislatura, es una propuesta que podremos cumplir a lo largo del año, contempla la situación de las finanzas provinciales en el 2.019 y además se encuadra en los términos de la ley de responsabilidad fiscal. Reiteramos que a la fecha el Ejecutivo Provincial ha cumplido con los compromisos salariales asumidos en las paritarias 2.018 y con las recomposiciones por desfase inflacionario, y con los haberes del mes de noviembre de 2018, los agentes percibirán un incremento del 13,4%. Volvemos a destacar también la importancia de comenzar ahora la discusión salarial para el año 2.019, no sólo para darle certeza a los agentes públicos sobre cuál será su salario y los incrementos para el próximo año, sino también porque la cláusula de recomposición o gatillo, expira el 31/12/2018. Por último, y en el marco de un acuerdo de incremento salarial para el año 2019, el Gobierno de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el último bimestre, a fin de analizar y evaluar, en base tanto a la evolución de la inflación acumulada en el año, como a la evolución de la recaudación en la Provincia, las posibilidades de una recomposición en el supuesto de que se haya registrado un desfase entre el 23% propuesto y la inflación acumulada, siempre que el mismo no supere el incremento de la recaudación. Esta es nuestra propuesta y solicitamos se traslade a las entidades gremiales. Cedida la palabra a la representación de ATE, expresa que: tomamos conocimiento de la nueva propuesta salarial 2019 del Ejecutivo Provincial y analizada en ésta audiencia paritaria, se considera insuficiente y se rechaza de plano.

Gerardo A. Tripolone
Delegado U.C.N.
Ministerio de Seguridad

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria/trabajo/
www.mendoza.gov.ar

JOAQUIN M. TOLOSA
SECRETARIA GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

OSVALDO E. MARIN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONFLICTOS COLECTIVOS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

LIC. ESTEBAN S. ZONINO
SECRETARIA GREMIAL AD. CIVIL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza



Primero, por no contener un aumento salarial evaluable para los compañeros en cuanto a su porcentaje y además no contiene cláusula una gatillo que equipare mes a mes los salarios con la inflación real; segundo, está dado en cuotas y no es acumulable; tercero, no refleja el aumento que se le tiene que entregar en la mismo porcentaje a los compañeros contratados bajo cualquier modalidad; cuarto, no plantea ni fija fecha para el ingreso a planta permanente efectiva de los compañeros contratados que debían ser incorporados a las misma, conforme al Acuerdo Paritario del año 2015 (Ley Provincial); quinto, requerimos nuevamente fecha de mesa técnica para esta Dirección en particular con el fin de plantear requerimientos específicos del sector, anterior al próximo llamado a audiencia paritaria. **Cedida la palabra a la representación de UPCN, expresa que:** se rechaza la propuesta ofrecida por el Ejecutivo, por resultar insuficiente para el sector. Insistimos con la solicitud de una recomposición salarial para cerrar el acuerdo salarial 2018, como representantes de UPCN, creemos que es totalmente irresponsable recibir una oferta salarial por parte del Ejecutivo con un monto fijo para todo el año y discutir el último bimestre si se puede equiparar a la inflación o no, por ello consideramos que esto va en total perjuicio de todos los trabajadores del sector. Reiteramos la solicitud de una comisión técnica única para todos los trabajadores que pertenecen a la jurisdicción de ambiente, ya que al haber tantas multiplicidades de escalafones y adicionales o estatutos, lleva a sostener una sola realidad INEQUIDAD SALARIAL entre los distintos organismos. Por último, solicitamos los pases a plantas pendientes en el sector. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa que:** ratificamos que el porcentaje de incremento salarial aquí propuesto constituye el mayor esfuerzo que puede realizar el Gobierno Provincial, quien debe actuar de forma responsable con las finanzas públicas y los tramos propuestos contemplan la misma. Es por ello que reafirmamos que el Gobierno Provincial en virtud de la responsabilidad que precede a sus actos no procederá a tomar deuda, ni aumentar impuestos para afrontar compromisos que no se ajusten al presupuesto aprobado y a la recaudación en el 2019. Con relación a lo expuesto por las entidades sindicales, hacemos saber a las mismas que los reclamos referidos a pases a planta de agentes del sector deberá ser tratado en audiencia específica con representantes del Ejecutivo y el Cuerpo Paritario, ya que dicho planteo excede la convocatoria de esta audiencia. Ponemos en conocimiento de las entidades sindicales que ha sido publicado el Decreto N° 1642, el que dispone un incremento del 20% a partir de Octubre de 2018, para los agentes contratados de la Administración Pública, no obstante reiterar que no es objeto de esta paritaria discutir incremento de contratados. Ratificamos que esta representación no discutirá recomposición salarial 2018, ya que consideramos que los agentes del sector, a partir de la puesta en funcionamiento de la "cláusula gatillo" no han sufrido merma en sus salarios en relación al índice inflacionario. En este estado el funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día 30 de Noviembre de 2018 a las 10:00 hs. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

OSVALDO E. MARÍN
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y JUSTICIA

HA
Somos

[Handwritten signature]

LIC. ESTEBAN S. ZONARD
SECRETARÍA GENERAL - ADJ. GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

Gerardo A. Tripolone
Delegado U.P.C.N.
Ministerio de Seguridad

[Handwritten signature]
UPCN

JOSQUÍN A. TOLOSA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza